

2.1-90.8

Rectoría
RESOLUCION RECTORAL No. 0200 DE 2022
(14 MAR)



Por medio de la cual se acoge una medida administrativa

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias del Acuerdo 105 de 1993 y Resolución 021 del 04 de abril de 2017, manadas por el Consejo Superior Universitario,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1075 de 2015, el Gobierno Nacional establece la Política de Estado de Gratuidad consistente en el pago de la matrícula de los jóvenes de las familias más vulnerables socioeconómicamente y que estén matriculados en programas de pregrado en las Instituciones de Educación Superior Públicas.

La Universidad del Cauca firma convenio interadministrativo con el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de aunar esfuerzos, operativos, administrativos, técnicos y humanos para lograr la implementación y ejecución de la política de gratuidad en la matrícula y demás aspectos necesarios para su seguimiento y sostenibilidad. Sin embargo, ese esfuerzo se consolido para estudiantes de estratos 1,2 y 3.

En consecuencia, los estudiantes de estratos 4,5 y 6 de la Universidad del Cauca deberán realizar el pago de su matrícula correspondiente al segundo semestre del año 2021.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el 18 de marzo del 2022 como fecha máxima para pago de matrícula financiera del segundo periodo académico del año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia del presente acto administrativo a las Facultades de Ingeniería Civil; Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones; Ciencias de la Salud; Derecho, Ciencias Políticas y Sociales; Ciencias Agrarias; Ciencias Humanas y Sociales; Artes; Ciencias Contables, Económicas y Administrativas y Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación, a la Vicerrectoría Administrativa; de Investigaciones; Vicerrectoría de Cultura y Bienestar y Centro de Gestión de las Comunicaciones.

Dada en Popayán, 14 MAR. 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Aprobado Luis Guillermo Jaramillo E.


JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector



ISO 9001: SC-CER450832

IONet CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co